



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 - Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

RESISTENCIA,

29 MAY 2020

DICTAMEN N°

153

Ref.: E6-2024-62251-Ae - L.P. N° 52/25 Objeto: "Adquisición de insumos descartables y reactivos, destinados al abastecimiento del Laboratorio Central del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud".DEC-2025-36-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remite la presente actuación electrónica, con sesenta y dos (62) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 59, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°52/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 7 y 8, obra reporte SAFyC y factibilidad presupuestaria 2024.

A e-partes 16 y 17, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, verificando la existencia de factibilidad presupuestaria y financiera.

A e-parte 23, obra agregado DEC-2025-36-APP-CHACO, por el cual se autoriza a efectuar un llamado a Licitación Pública y se aprueban los pliegos respectivos.

A e-partes 28 y 29, obra comprobante de reserva interna y factibilidad presupuestaria 2025.

A e-partes 34, 35 y 36, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y el boletín oficial.

A e-parte 42, obra Acta de Apertura de fecha 16/04/2025, con constancia de haber recibido cinco (5) sobres.

A e-parte 43, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 45 y 46, obra Informe Técnico y aclaratorio del mismo. **Se advierte que el mismo no fue suscripto por todos los integrantes de la Comisión conforme al artículo 4º del DEC-2025-36. (Dirección de Administración - Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo").**

A e-parte 53, obra cuadro de pre-adjudicación rectificado.

A e-parte 54, obra Acta Rectificativa de Pre-adjudicación N°54 de fecha 12/05/2025; que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°1 de la firma Ingeniero Andrés R. Ivern SRL, CUIT 30646275284, el renglón N°59, por opinión técnica; los renglones Nros. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos doce (\$42.845.812). Oferta N°3 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20121057205, el renglón N°12, por ser único oferente admisible; los renglones Nros. 13 (en 400 unidades), 14, 21, 50, 51 y 58, por ser único oferente; los renglones Nros. 20, 26, 28, 43, 44, 55 y 57, por menor precio; los renglones Nros. 24, 52 y 53, por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y cinco millones setecientos sesenta mil ochenta y cinco (\$35.760.085). Oferta N°5 del señor Santiago Luis Sada, CUIT 20286021507, los renglones Nros. 8, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 45, 48 y 49, por menor

precio; los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7 (Of. Alternativa), 9, 10, 11, 22 y 47, por menor precio admisible; los renglones Nros. 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 46, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos setenta con noventa y cinco centavos (\$37.456.970,95). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento dieciséis millones sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete con noventa y cinco centavos (\$116.062.867,95).

A e-parte 61, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Es dable destacar, que conforme la competencia asignada a este órgano constitucional su intervención se limita al control de legalidad administrativa, no así a cuestiones técnicas, económicas, o a razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, presente lo advertido, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO N° 41 F° 857 1° 41
M. FEDERAL T° 88 - F° 798
D.N.I. 30.008.812